



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00925/2022

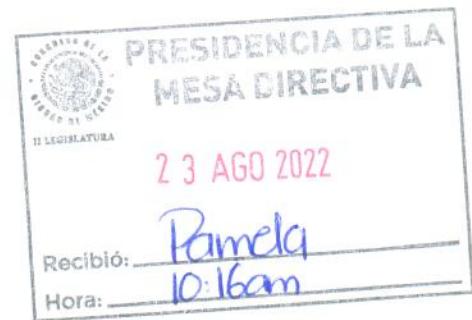
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0638/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4224/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la GAM.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECLUTADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

añ

Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2022
AGAM/DEUTAIPPD/0638/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000180.6/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso el día 31 de Mayo de 2022, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DECSII/216/2022, firmado por la Lic. Tania Jacquelin Gutiérrez Hernández, Directora Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

***“Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; así como a las personas titulares de las Alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, todas de la Ciudad de México, para que, conforme a su suficiencia presupuestal implementen las acciones necesarias para la prevención y el combate de incendios forestales en las áreas verdes, bosques, reservas naturales, parques, ecosistemas, suelos de conservación, zonas de recarga de mantos acuíferos y demás espacios de valor ambiental y ecológico que se encuentren amenazados principalmente por la actividad humana, así como por las altas temperaturas registradas periódicamente en la Ciudad de México.*”**



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALCALDÍA
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 1 de agosto de 2022
AGAM/DECSII/216/2022

LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al oficio **AGAM/DETAIPD/0471/2022**, en el cual anexa copia simple del Oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000180.6/2022** de fecha 3 de junio de 2022, signado por el Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Marcos Alejandro Gil González, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del congreso de la Ciudad de México el día 31 de mayo de 2022, al respecto le informo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34° de la Constitución Política de la Ciudad de México y de acuerdo a las atribuciones asignadas del área a mi cargo conforme al Manual Administrativo de esta Alcaldía.

Le adjunto evidencia de los materiales realizados y difundidos por parte de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. TANIA JACQUELIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
adecsi@agam.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
Sandra
08 AGO. 2022 F-55
13:32
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
RECIBIDO HORA: _____

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII; 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebidamente fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y la disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 8 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Elaboró
MEMB

Revisó
TJGH

Analizó
TJGH

Autorizó
TJGH

5 DE FEBRERO, ESQ. VICENTE VILLADA,
COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
T. 55 51182800 EXT. 6016

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO TRANSFORMANDO JUNTOS



Alcaldía Gustavo A. Madero
13:43 · 16 de julio a las

Este lunes 1 de julio inicia la conformación y capacitación de las brigadas comunitarias. ¡Inscríbete!
Checa los curso y horarios.

Para mayor información comunícate al: 55-43919075

BRIGADA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL EN GUSTAVO A. MADERO

TALLER
"PLAN FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS"
"RECONSTRUCCIÓN Y BRIGADAJE"
"COMUNICACIÓN"
"NUESTROS AUXILIOS BÁSICOS"
"RIESGOS LINDO Y FANGOSO"
"NUESTROS AUXILIOS BÁSICOS"
"SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES"
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
WWW.GAMADERO.GOB.MX

Ver insights y anuncios

Promocionar publicación

Alcaldía Gustavo A. Madero
0 · 27 de junio ·

En #TuAlcaldíaGAM nos unimos a la campaña para la prevención y combate de incendios. Reduce el riesgo revisando con frecuencia las instalaciones de gas, luz y agua.

#PrevenTips

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

REDUCE RIESGOS EN EL HOGAR:

- REVISAR EL GAS: Revisar la instalación de gas, revisar los registros de los cilindros de gas, revisar los registros de los cilindros de gas.
- REVISAR LA ELECTRICIDAD: Revisar la instalación eléctrica, revisar los registros de los cables eléctricos, revisar los registros de los cables eléctricos.
- TENER UN KIT DE EMERGENCIA: Tener un kit de emergencia con elementos básicos para sobrevivir en caso de emergencia.

Ver insights y anuncios

Promocionar publicación

22

3 veces compartida



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS



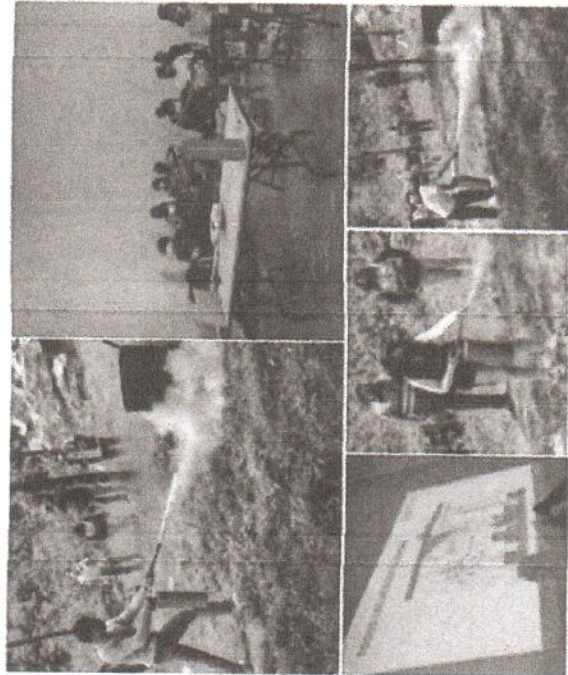
Alcaldía Gustavo A. Madero

22 de julio a las

20:32

Concluyó la conformación y capacitación de las Brigadas Comunitarias en el Centro de Reacción Inmediata "El Cantil". Conoce más fechas aquí <https://bit.ly/3b64NHT>

#LaPrevenciónEsNuestraFuerza



Promocionar publicación

Ver insights y anuncios

3 veces compartida

59

Alcaldía Gustavo A. Madero @TuAlcaldiaGAM · 13s
¡Cuidemos nuestras reservas naturales! Evita encender fuegos pirótecnicos y arrojar cerillos o cigarrillos sobre la vegetación.
#PrevenciónDeIncendios

